

Radicado: 010-2022-00188-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: JUAN CARLOS RUEDA MEJÍA
Demandado: DANIEL MATEO QUINTERO POSADA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correos electrónicos de **(i)** 08 de agosto de 2023 fue allegada renuncia a poder previamente conferido por el demandante JUAN CARLOS RUEDA MEJÍA (PDF23, C1); y **(ii)** 09 de agosto de 2023, fue allegada renuncia a poder previamente conferido por la cesionaria DEICY DAYANA POVEDA MORA (PDF24, C1); pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 09 de agosto de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de los escritos presentados por el profesional del derecho JETNER OMAR FUENTES VARGAS (PDF23; 24 C1) y de conformidad con el inciso 4° del artículo 76 CGP, **ACEPTESE** la renuncia a los poderes otorgados **(i)** por el demandante JUAN CARLOS RUEDA MEJÍA y **(ii)** por la cesionaria y litisconsorte del demandante DEYCI DAYANA POVEDA MORA al abogado JETNER OMAR FUENTES VARGAS, advirtiendo que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ce69452ae1b4190c55cb70aef5205a5cadbae735fdbec9ad827b13518eafb3**

Documento generado en 09/08/2023 04:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>